

Nombre y apellidos del Investigador Responsable del Proyecto Experimental	
Denominación del Proyecto Experimental	
Fecha solicitud	

Las solicitudes deben remitirse al CPEA al menos 24 h antes de la fecha deseada de salida

Salida de animales muertos de la zona convencional	
Nº animales y especie	
Códigos Anibio de los animales	
Fecha de salida	
Laboratorio de destino	

El solicitante reconoce que requiere realizar parte del procedimiento con animales fuera del CPEA, tal y como se recoge en su proyecto experimental aprobado por el órgano competente (RD 53/2013,*).

Atendiendo a esta premisa debe cumplirse:

- Estos animales muertos solo se utilizarán para las actividades que se han justificado en el proyecto que han de realizarse fuera de las instalaciones del CPEA.
- Estos animales muertos no pueden ser transportados fuera del Campus Universitario Las Lagunillas de la Universidad de Jaén.
- Los restos de estos animales serán embolsados y depositados en el congelador del hall de convencional del CPEA lo antes posible, como máximo al día siguiente, indicando el número de animales y el código asignado a la salida. y se responsabiliza de su cumplimiento.

Firma del Investigador Responsable del Proyecto

Visto bueno a la solicitud de salida de animales muertos, en los términos indicados:

Fecha visto bueno y firma del Veterinario CPEA	
Código asignado a la salida de animales muertos	

Normativa aplicable **RD 53/2013:**

- *Artículo 25. Condiciones generales de los procedimientos:* 4. Los procedimientos se realizarán en centros usuarios autorizados, salvo autorización del órgano competente, previa justificación científica de la necesidad o conveniencia de que se realicen fuera de dichos centros.